

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0211/19**

VISTO:

La población radicada en el denominado sector “Barrio Automóvil Club”, calle Siria bis, de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que las cuadras que no han sido beneficiadas por el asfalto, se ven afectadas por el permanente polvo en suspensión, invadiendo las viviendas, dificultando la vida diaria de quienes habitan dicho sector.

Que este malestar es posible modificar, disponiendo el riego de las calles de forma periódica.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que ===== corresponda, disponga el riego periódico de las calles de tierra existentes en el sector del denominado “barrio Automóvil Club” – calle Siria bis de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0085/19